

Maternidad, cuidados y castigos en barrios marginales y vulnerables de Buenos Aires



María Victoria Castilla

Universidad Nacional de San Martín, CONICET, IDAES. Buenos Aires, Argentina.
Doctora en Antropología.
Correo electrónico: vickycastleilla@yahoo.com.ar

Recibido
22 de mayo de 2017

Aceptado:
11 de octubre de 2017

Resumen

A partir de una investigación etnográfica desarrollada durante el período 2009-2015 con madres residentes en barrios pobres de Buenos Aires, en este texto se describe y analiza el entrecruce entre cuidados, castigos y violencia como parte del modo de crianza como parte de las actividades que realizan las madres en la vida cotidiana. En particular, abordo esta relación en el ejercicio de las maternidades desde las perspectivas y experiencias de las madres que residen en barrios marginales y pobres, deteniéndome en lo que refiere a los castigos en la vida cotidiana. Los dos ejes que conforman el análisis son: a) los "límites" y lo aceptable y lo sancionable en los castigos físicos y; b) las violencias enlazadas en las cuales las madres llevan adelante sus maternidades.

Palabras clave

Maternidad;
Cuidados;
Castigos;
Violencias;
Estado

Maternity, care and punishments in marginal and vulnerable neighborhoods from Buenos Aires

Abstract

Based on ethnographic research done on the period 2009-2015, this paper describes and analyzes smacking as a part of the care practices mothers in everyday life. Considering motherhood as a social, cultural, economic and subjective phenomenon, in this text, I analyze the intertwining between care, corporal punishment and violence. Specifically, I address the relationship between mothering in women living in slums and poor neighborhood. The two areas that make up the analysis are: a) the boundaries between acceptable and punishable smacking; b) the relationship with state bureaucracies, its limits and logics.

Key words

Maternity;
Care;
Smacking;
Violence;
State

Maternidade, cuidados e punições em bairros marginais e vulneráveis de Buenos Aires

Resumo

Palavras-chave

Maternidade;
Cuidados;
Punição;
Violência;
Estado

A partir de uma pesquisa etnográfica realizada durante o período de 2009-2015 com os residentes em bairros pobres de mães Buenos Aires, este texto descreve e analisa o entrelaçamento entre cuidado, punição e violência como parte de suas atividades em mães de vida todos os dias. Em particular, eu abordo essa relação no exercício de maternidades das perspectivas e experiências de mães que vivem em bairros marginais e pobres, parando quando se trata de punição na vida cotidiana. Os dois eixos que compõem a análise são: a) os “limites” e punição aceitável e punível e física; b) a violência ligada em que as mães apresentam suas maternidades.

Introducción

En el este texto, se aborda el entrecruce entre maternidad, cuidados, castigos y violencia. En particular, el conjunto de castigos realizados por las madres que emplean la fuerza física y que no son considerados como violentos, sino que forman parte de los cuidados aceptables en el ejercicio de sus maternidades. Los gritos, insultos, encierros o quita de bienes o alimentos, junto con los diversos métodos persuasivos basados en el diálogo, forman parte del abanico de acciones normalizadas que las madres realizan en la cotidianidad del ejercicio de sus maternidades y complejizan los sentidos de la buena maternidad, de acuerdo con los cuales la violencia parece no tener cabida y está moralmente sancionada.

Según un estudio realizado por UNICEF en Argentina en el año 2012, tres de cada diez mujeres encuestadas consideraron que los niños/as no deben ser castigados de ninguna manera, el 69,5% mencionó que uso métodos disciplinarios violentos en el hogar y el 3,7% de los adultos responsables opina a favor del uso del castigo físico como método de disciplina (Thourte y Waisgrais, 2016). Para el total entrevistado, los métodos persuasivos (la distracción de la niña o niño dándole otra cosa para hacer) constituyen la modalidad más aplicada con los más pequeños (de 2 a 5 años) en relación con los demás grupos de edad.^{1 2} Cabe mencionar que los castigo físicos hacia los hijos se extienden por los diferentes grupos sociales y económicos de la sociedad, no siendo exclusivo de algún sector en particular.

Los discursos expertos — psicología, psiquiatría, educación, salud, legal y de organismos internacionales — presentes en las diversas burocracias del Estado y la normativa moral de la buena maternidad sancionan y estigmatizan con el mote de “mala madre” a aquellas mujeres que ejercen algún tipo de violencia o maltrato (sobre todo, insultos, golpes, encierros, amenazas y abusos) durante la cotidianidad de los cuidados hacia los hijos o demás dependientes. Ahora bien, poco sabemos de los sentidos que las propias madres cuidadoras otorgan a las acciones, ni los límites entre las acciones consideradas violentas sancionables y las aceptadas como parte de los cuidados hacia los hijos.

1. En el estudio se señala que el método de brindar explicaciones respecto del comportamiento considerado inadecuado presenta porcentajes similares en todos los segmentos etarios; el uso de insultos en la crianza aumenta a medida que se incrementa la edad de las niñas y niños sobre los que se aplica; (continúa en página 49)

2. En Argentina, las situaciones de violencia o maltrato en el hogar ejercidas por los cuidadores están subregistradas debido a que las principales fuentes de información son las estadísticas oficiales de denuncias en los servicios sociales, policías, hospitales y otros centros de salud que atienden a niños y niñas. (continúa en página 49)

En el texto planteo que los castigos físicos, golpes, gritos, insultos, encierros — entre otros — hacia los hijos, realizados de un modo considerado “moderado”, son aceptados como parte de las acciones de cuidado que realizan las madres con los hijos y no ponen en entredicho las nociones de buena maternidad. Si bien, me centro en mujeres residentes en barrios marginales y vulnerables, entiendo que estas acciones forman se encuentran normalizadas en el cotidiano de la crianza en los diversos sectores sociales, siempre que sean dichas madres las mismas que lleven adelante las acciones de cuidado, atención y contención de sus hijos (excluyendo a aquellas que lo terciarizan). Asimismo, que estas acciones se encuentran simultáneamente imbricadas en una red compleja de distintos tipos de violencias enlazadas, cada una con consecuencias variables según los diversos contextos (hogar, instituciones educativas, comunidad, policía, vía pública, centros de salud, etcétera). Este conjunto de violencias adopta matices específicos dados por la precariedad, la escasez, la exclusión, las dificultades en el acceso a la justicia, la salud y/o la educación. Así, en estos barrios, el uso de la fuerza y las acciones de violencia hacia los hijos tiene tanto bases materiales como en las otras violencias contextuales, y ambas moldean los sentimientos, malestares y las microdinámicas cotidianas en las que los cuidados hacia los hijos se realizan. Se trata de múltiples planos de violencias (doméstica, simbólica, estructural, íntima, criminal, policial, entre otras), entre los cuales se desenvuelven de forma indisociable acciones, moralidades y emociones cotidianas vinculadas directa o indirectamente con los cuidados de los hijos y otros dependientes. Abordo esta relación en el ejercicio de las maternidades desde las perspectivas y experiencias de las madres que residen en barrios marginales y pobres, deteniéndome en dos ejes: a) los “límites” entre lo aceptable y lo sancionable en los castigos físicos; b) el entrecruce con las múltiples violencias presentes.

Los resultados presentados en este texto forman parte de una investigación etnográfica realizada durante los años 2009-2015 sobre las lógicas de cuidado, atención y contención de hijos en madres y padres residentes en barrios marginales, pobres y vulnerables del Área Metropolitana de Buenos Aires (en adelante, AMBA) que carecían de un trazado urbano específico y presentaban características típicas de los asentamientos denominados localmente “barrios” o “villas”. Para su realización, analicé las observaciones, las entrevistas informales y las narrativas de 31 madres de entre 25 y 49 años de edad, todas residentes del mismo barrio, que tienen al menos un hijo menor de 15 años a cargo. Las 31 entrevistas fueron de tipo semiestructuradas, confeccionadas *ad hoc* a los fines de la investigación, Asimismo, se analizaron las notas de las observaciones realizadas durante el trabajo de campo.

Para trabajar con temas de violencia, maltrato o uso de la fuerza física en el cuidado de las madres, el trabajo etnográfico resulta el más indicado, ya que permite transitar la cotidianeidad de estas mujeres con sus hijos y traspasar los límites que las normativas morales imprimen a las narrativas y prácticas consideradas socialmente correctas. En todas las entrevistas se contó con el consentimiento informado, en el cual se explicitaban los objetivos de la investigación y la metodología utilizada, aclarando el carácter anónimo, voluntario y confidencial de aquellas. Por tal motivo, a lo largo del texto, los nombres de los entrevistados se han cambiado y se ha borrado todo rasgo que pueda identificarlos directa o indirectamente, entre ellos, el nombre del barrio.³ Las entrevistas fueron grabadas y, en aquellos casos que no fue posible el registro por grabador, los datos fueron registrados en notas de campo, así como también los resultantes de las observaciones. Los textos obtenidos de las entrevistas

3. A lo largo del texto se hace mención a “barrios del AMBA”, sin aclarar específicamente a cuáles; de esta manera se resguardan las identidades de las personas entrevistadas.

y las notas de campo fueron analizados de acuerdo con las técnicas de análisis de contenidos por categorías e indicadores.

Cuidados, castigos y “poner límites”

Los castigos físicos presentes en las prácticas de cuidado, atención y contención que realizan las madres con sus hijos en la vida cotidiana han sido ampliamente explorados por la psicología, la psiquiatría, las ciencias de la educación, jurídicas y de salud. No obstante, poco se ha trabajado desde la antropología. Excepción de ello lo constituyen los estudios sobre filicidio (esto es, cuando las madres o los padres matan a sus hijos o los exponen a una violencia —especialmente doméstica— que los lleva a la muerte), los cuales tienen antecedentes tanto en la bibliografía internacional (Korbin, 1983; Scheper-Hughes, 1989) como nacional (Isla, 2006; Kalinsky y Cañete, 2010). Por su parte, y sobre todo, el abandono constituye una de las principales acciones sancionadas junto con los abusos y el menosprecio, que también, aunque en menor medida, están asociados a las “malas madres” (Palomar Vereá, 2007; Sjoberg y Gentry, 2007; Kalinsky y Cañete, 2010; Tarducci, 2011).

Basados en la ideología dominante sobre lo que se considera una “familia normal” —que cuida, se ama, transmite valores, protege y está integrada por una unidad conyugal en coresidencia—, el filicidio, el abandono o el maltrato sistemático son socialmente considerados aberraciones que ponen en tela de juicio los supuestos del “instinto” y el “amor materno” (Badinter, 1991), el “alma bella” o el “eterno maternal” (Diquinzio, 1993) que moldean las construcciones genéricas de la feminidad y de la maternidad como institución y como experiencia (Rich, 1996). Por ello, las mujeres involucradas en este tipo de acciones son clasificadas por las leyes, las instituciones de salud y de educación o por parte de la sociedad en general como “malas madres”.

Los atributos de las “malas” y las “buenas” madres son cambiantes de acuerdo con el tiempo y los grupos sociales (Hays 1998; Freyermuth 2003). También varían con las trayectorias biográficas de las mujeres, las que permiten resignificar acciones y comportamientos sancionados social y judicialmente y entenderlos como constitutivos de las lógicas de cuidados maternos e imperativo de cuidado y protección de los hijos (Ojeda, 2015). A su vez, se correlacionan con cambios morales sobre los cuidados necesarios de los hijos y las nociones, también cambiantes, de qué es la violencia. Esto nos conduce a la noción de ética del cuidado de Gilligan, quien cual señala que la posición que una persona ocupa en el mundo determina su modo de desarrollo moral, y da como resultado lo que la autora denomina el pluralismo moral, que permite comprender la moralidad desde una perspectiva que incluye las relaciones de cuidado y no sólo de justicia (Gilligan, 1982).

Una fuente de tensiones, conflictos, debates y enfrentamientos reside en las propias definiciones de violencia, las que no siempre son claras para poder identificar a tal o cual acción como violenta o no, como de cuidado o no. Cabe mencionar que la escasez de investigaciones sobre las violencias en las mujeres forma parte de un tabú sobre la violencia femenina que suele omitirla como perpetradora (Izquierdo, 1998; Osborne, 1993; Sjoberg y Gentry, 2007), sobre todo en la maternidad (Welldon 2004). Lo anterior se corresponde y justifica con los atributos tradicionales de la feminidad que entiende a la mujer en general —y a la madre en particular— como un ser pasivo, pacífico y amoroso.

En los discursos institucionales, sociales y de las propias madres existe un acuerdo en considerar como violentos los golpes, los gritos, los insultos y los encierros prolongados (UNICEF, 2013). Así también, existe un consenso en lo que refiere al horizonte normativo de la buena maternidad presente en los distintos sectores de la sociedad que entiende a la madre como una mujer presente, cuidadora, cariñosa, tolerante, pendiente y que prioriza las necesidades de los hijos frente a las propias. Parte esencial del cuidado en estos mismos discursos es el hecho de “poner límites”, es decir, de condicionar las acciones de los hijos a aquellas que se consideran social e individualmente aceptables, adecuadas y deseables. Así como también, lograr que esos límites se cumplan y, en caso de que esto no ocurra, poner en práctica las sanciones correspondientes, entre las cuales los castigos son las más frecuentes. Todo esto forma parte del ejercicio de los cuidados maternales.

Incluir los castigos físicos, los golpes, los gritos, los insultos o los encierros como acciones de cuidado implica repensar dicha categoría, la que en este texto es definida como un *continuum* de acciones pasivas (“estar”, “supervisar”, “estar pendiente”, “contar con el otro”) o activas (higiene, protección, alimentación, movilización, enseñanza de pautas sociales de comportamiento, comunicación, compartir, expresiones de cariño o amor), desarrollado durante un período de tiempo determinado, corto o largo, tendientes a satisfacer necesidades de posesión o el acceso a bienes y servicios (dinero, vivienda, poder, esparcimiento, salud, educación, descanso, seguridad) y necesidades emocionales o anímicas (identidad, placer, felicidad, alegría, dignidad). Se trata de una mirada cotidiana del cuidado, moldeada por los vínculos interpersonales; y en la que las relaciones y acciones de cuidado, autocuidado y dependencia entre adultos, entre hijos y entre adultos e hijos se solapan, se traspan y cambian a lo largo de tiempo, dando espacio a la interdependencia (Fraser, 1997; D’Argemir, 2009; Esquivel, Faur, y Jelin, 2012).

Incluir acciones pasivas del estar procura ir más allá de la institucionalización de normas específicas como la temporalidad cronológica relacionada con los ciclos biológicos (dominante en la economía), que hace que el trabajo de las mujeres sea infravalorado y económicamente vulnerable, ya que suele estar considerado desde una temporalidad masculina (Bessin, 2014). Estas acciones son tanto individuales —realizadas y decididas por cada madre— como grupales, que constituyen un proceso sociocultural más amplio, que surge del ejercicio grupal de los cuidados y que son el soporte y el sentido tanto del cuidado como del autocuidado y que pueden ubicarse dentro de una lógica colectiva y en la arena de la política, priorizando las propuestas de solidaridad antes que la elección individual (Dominguez Mon, 2015). A su vez, las lógicas de cuidado tienen tanto bases materiales —que moldean el acceso a los bienes, servicios, derechos y recursos— como también —en barrios pobres y vulnerables— se asientan en la distribución social y en la normalización de violencias enlazadas y de las relaciones desiguales de poder. Ahora bien, ¿cuándo un castigo se transforma en violencia y deja de ser una forma legítima y moralmente aceptada de cuidado? Lo difuso y en tensión lo constituyen, justamente, los límites entre unos y otros.

A lo largo de la historia, al igual que lo que ocurrió con las acciones violentas (Noel y Garriga Zucal, 2010), las actividades consideradas de cuidado fueron cambiando, y lo que antes podía ser entendido como tal, en la actualidad es sancionado como violento. Por ejemplo, los golpes hacia los hijos como formas de crianza (*zamarreos, fajarlos, chirlos, coscorriones, nalgadas, palizas, biabas, correctivos*) cambiaron el umbral entre lo aceptable y lo inaceptable, entre lo

que se dice que se hace y lo que efectivamente se hace cuando fallan los métodos persuasivos. En la actualidad, en Argentina (desde agosto de 2015) con las reformas al Código Civil y Comercial de la Nación, quedan prohibidos todos los castigos corporales en cualesquiera de sus formas (incluyendo el contrariado “chirlo” o “nalgadas”), los malos tratos y todo hecho que lesione o menoscabe física o psíquicamente a los niños, niñas o adolescentes (art. 647, Tomo VII del Código Civil y Comercial de la Nación).

No obstante, nuevamente, las fronteras no son tan claras ni absolutas y — desde la perspectiva de las mujeres entrevistadas en esta investigación— el castigo físico “moderado” es (o sigue siendo) considerado una forma adecuada de cuidar, atender y educar, tendiente a que los niños perciban claramente quién tiene la autoridad y a establecer lo prohibido y lo permitido, qué es riesgo y qué es seguridad. Al respecto, Romina, de 39 años y madre de cuatro hijos (uno de ellos, muerto hace ocho años porque lo atropelló un colectivo que chocó y se subió a la vereda en la que jugaba su hijo de seis años con otros niños del barrio), comentaba:

Hay que enseñarles límites, que respeten... a una, que la respeten. A mi hermana, los hijos le dicen de todo, le dicen hija de puta, conchuda de mierda, putita... de todo le dicen. Ella les tiene que enseñar a que la respeten. A los míos, si me hacen una cosa así le doy [pego] o los encierro en la pieza y no salen. No los mato ni les pego fuerte. Los de mi hermana hacen lo que quieren, se van de la casa, no vuelven... se juntan y después andan... yo lo veo... yo acá las veo [a las madres] que andan a las dos, tres de la madrugada caminando por los pasillos, que salieron a buscar a los hijos.

Cada vez más chicos los ves... toman... drogas... de todo. Y terminan presos o muertos. El otro día me enteré que a uno que lo veía desde que nació, tenía 14 años, estaba siempre en la entrada del pasillo, que andaba con un arma... Como no lo veía, le pregunté a mi hermana y me dijo que lo habían matado.

Vemos de todo... las chicas de 12, 13 que ya andan cargando con los hijos, a la noche... guachitas... que ya tienen sus hijos y andan con drogas, roban... vos las ves y andan descalzas, tienen los hijos... a mí me dan mucha pena esos hijos... las abusan o ellas lo hacen por conseguir un poco de droga... de todo ves. Algunas las llevan la policía y allá [en la comisaría] también les hacen de todo (Romina, 39 años, 4 hijos).

“Enseñarles límites” y “que respeten” son frases que no sólo dan cuenta de formas de tratar a los padres, sino que son acciones preventivas de riesgos y están asociadas al buen cuidado de los hijos ya que evitan riesgos, contribuyen a no tener inconvenientes en el colegio ni conflictos con los adultos mayores, con la policía o en el trabajo. Para lograr que ello suceda, las madres elaboran diversas estrategias y realizan acciones entre las que se incluyen hablar sobre lo sucedido, quitarles la palabra, gritarles, insultarlos, denigrarlos, exponerlos públicamente, alejar al hijo del entorno (por ejemplo, enviarlo a la pieza o separarlo de los demás coetáneos), encerrarlos, quitarles un bien o un privilegio o golpearlos. Sobre todo, estos últimos se presentan de muchas formas, algunas de las cuales son aceptadas y otras no. Como señalan Auyero y Berti (2013), las madres y los padres intentan proteger a sus hijos de la violencia circundante empleando formas violentas. Siguiendo las argumentaciones de Garriga Zucal (2014), se trata de un conjunto de acciones rutinizadas, cotidianas y habituales que son ilegítimas en los discursos sociales e institucionales y que también tienen sentido y cobran legitimidad en el marco de las acciones, en el caso particular de esta investigación, respecto de las acciones de cuidado.

Al igual que otras madres entrevistadas en esta investigación, Ana de 34 años y madre de cinco hijos comentaba que su madre las había “*criado bien*”, ya que tanto ella como sus hermanos y hermanas habían “*salido buenos*”, haciendo referencia a que no eran conflictivos con los vecinos y/o con la familia; que cuidaban, educaban y atendían a sus hijos; y que eran gente trabajadora que no estaba involucrada (sistemáticamente) en actividades delictivas o ilegales.

Mi mamá no era de muchas palabras... siempre la comida estaba hecha, así no tuviéramos nada, ella se las arreglaba y algo hacía... y que si te agarraba en alguna te pegaba así con la mano abierta... eso sí, la mano abierta [extiende levemente el brazo derecho y abre la mano]... o te daba con un cucharón o un palo para amasar que tenía (Ana, 34 años, 3 hijos).

Las prácticas de la fuerza física hacia los hijos —entendidas como parte del repertorio de conductas cotidianas, asociadas a los cuidados, normalizadas y rutinizadas— no entran en tensión con las normativas de la buena maternidad que las propias mujeres entrevistadas señalaron. A diferencia de las acciones de violencia realizadas por los padres con los hijos o dentro del ámbito doméstico, la fuerza física realizada por las madres es normalizada en las rutinas cotidianas de los cuidados de los hijos. Esta situación no se extiende al resto del repertorio de conductas esperable por parte de las mujeres, en las cuales suelen presentar una hipertrofia respecto de los varones (Calandrón, 2014). Según refería Ana, su madre no la maltrataba. La aclaración que ella hace respecto de la mano abierta da cuenta de una forma de ejercer la autoridad y el orden que, si bien incluye golpes, no resulta disruptiva del cuidado. Por su parte, Micaela también mencionaba las diferencias entre *piña*, que implica el puño cerrado y un movimiento, y el golpe con la mano abierta.

M: Piña, piña... eso no [cierra la mano y mueve el brazo levemente de atrás hacia adelante]. Yo nunca les pegaría así... pero a veces los tengo que agarrar y darles... jajaja... pero no una piña. Sí, un golpe en la cabeza cuando ya se sarpan.

E: ¿Y cómo es ese golpe?

M: Y... los agarro del pelo para que se queden quietos o se separen... ellos pelean mucho entre ellos, se agarran y los tengo que separar, porque si no, se lastiman, se pegan, se tiran al piso, patadas... o me pegan a mí... les pego del costado (Micaela, 29 años, 3 hijos).

Tanto en Ana y en Micaela como en otras entrevistadas, la posición de la mano marca un límite entre lo aceptable y el exceso, entre el cuidado y el maltrato,⁴ e indica que así no se ha pasado el umbral de lo permitido ni se han trastocado sus atributos de buena madre cuidadora. En concordancia con Ana, muchas entrevistadas dieron cuenta de cierta racionalidad teleológica en lo que respecta a los golpes, insultos o gritos que son aceptados cuando la persona que lo ejerce, junto con su entorno, considera que no estuvo presente la intención de provocar un daño, sino que se hizo como forma de prevenir acciones futuras no aceptadas, riesgosas o generadoras de mayores violencias.

No obstante, las interpretaciones de las intenciones y las referencias a ellas son fuente de tensiones, conflictos, debates y enfrentamientos entre las personas cuidadas y los cuidadores; entre los propios cuidadores, los familiares, los allegados y la comunidad. Así, Carolina, durante una tarde en la que charlábamos sentadas en un banco de la plaza del barrio mientras esperábamos que llegara una amiga de ella que nos traía unas medias de niños para vendernos, relataba una situación vivida días antes a nuestra charla en la que se dio un

4. El “maltrato infantil” —como ha sido denominado desde los cursos pediátricos, psiquiátricos y psicológicos— es una conceptualización reciente, que cobró especial interés en los profesionales de la salud en la segunda mitad del siglo XX (Fuster, García y Ochoa, 1988). Por ese entonces, se promulgaron las primeras leyes que sancionan el maltrato de los niños.

enfrentamiento entre lo que ella entendía como un castigo violento justificado y la visión de su vecina, quien la había increpado como maltratadora.

C: ...el otro día... el lunes... él [el hijo de 7 años], que acá todos saben que hace lo que quiere, es tremendo... todos saben las cosas que hace...

E: ¿Qué hace?

C: Se pelea, rompe, tira piedras a los que pasan, bardea...

E: ¿Qué hizo el lunes?

C: Ahogó a la hermana [bebé 7 meses], casi la mata... le puso una galletita en la boca, pero toda la galletita, y se ahogó. Cuando la vi tirada en el piso ahogada, no podía respirar. Por suerte estaba mi mamá que le golpeó fuerte la espalda y salió toda la galletita, ¡entera!... cuando lo busqué, se había escapado, salí y lo busqué y lo traje de una pata... ¡Casi la mata!

E: Buenos, pero tal vez no se dio cuenta de que la podía ahogar.

C: Sí... ya lo hizo, sabe... Cuando lo traía, la de enfrente de acá, que estaba barriendo el pasillo y me andaba mirando... y ahí nomás le digo '¡Qué mirás!' y me respondió que no podía tratar así a la criatura... y ella no sabía lo que había hecho [el hijo], que ya lo había hecho antes. ¡Mirá si la mata! (Carolina, 32 años, 2 hijos).

Junto con este entramado, la normativa moral de la buena maternidad y del buen ser mujer sanciona y estigmatiza con el mote de "mala madre" o "mala mujer" a aquellas que no cuidan, no protegen, no atienden o ejercen algún tipo de violencia, sobre todo durante la cotidianeidad de los cuidados hacia los hijos o demás dependientes. En particular, los castigos físicos y los insultos son considerados por la psicología, la psiquiatría, las ciencias de la educación o los discursos de salud, legales y de organismos internacionales, como acciones violentas y que conforman el maltrato infantil.⁵ Al respecto, Clara —de 41 años y madre de Josefina, de 16— mencionaba las tensiones, este distanciamiento entre los discursos institucionales sobre las formas de cuidar a su hija, que consume drogas y las imposibilidades que Clara tiene para lograr cuidarla en el marco del uso intensivo de drogas.

Me dicen que le hable, que no la faje y que le ponga límites... yo quiero que me digan qué tengo que hacer. Viene a la casa y me caga a palos a mí y a los hermanos... se pone mala, tiene problemas psiquiátricos, me tira las cosas al piso, grita, me dice de todo, les pega a los hermanos... y cuando hablo con la gente del centro de salud, dicen que la controle en la medicación, que le ponga límites, que tengo que hablar con ella, comunicarme. Yo no sé qué hacer, porque hablarle es como si nada, la encierro en la casa y se escapa, y tiene 16 años. A veces pasan días que no sé dónde está y vuelve y no quiere que le hablen, se mete en la pieza y sale cuando se va (Clara 41 años, 2 hijos).

El gran temor de Clara, según mencionaba, es que un día la llamen para decirle que su hija está muerta, que la violaron y la mataron. Desde su perspectiva, frente a la posibilidad real de la muerte de su hija, los gritos, golpes, el encadenamiento o los encierros no constituyen algo sancionable, sino que, por el contrario, constituyen formas de resguardarla, de cuidarla para mantenerla a salvo. En la práctica cotidiana y habitual que, oculta o no, permite poner esos "límites" necesarios para la reproducción de la vida familiar, los castigos físicos o emocionales pueden pensarse como constitutivos del orden y de los lazos sociales y se presentan como un continuo y no como algo excepcional (Auyero, Burgois y Scheper-Hughes, 2015). No obstante, a la vez que generan orden, los desafían, ya que su eficacia es constantemente puesta a prueba.

5. La Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), en el artículo 13, establece que los Estados "respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento". En igual sentido, la Ley 26061 de Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el artículo 20, establece que los "organismos del Estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquellos con capacidades especiales".

Por ejemplo, Valeria, de 42 años, mientras cocinaba a la mañana para el almuerzo y la cena —ya que ese día le tocaba trabajar desde las 11:00 hasta las 23:00 horas y le dejaba todo organizado a su marido para que este se ocupara de los hijos—, recordaba sus propias experiencias de niña y cómo su padre y su madre la golpeaban con palos; menciona que esta práctica extendida del castigo físico no siempre resulta eficaz ya que, como mencionaba: “el cuerpo se acostumbra a que le peguen y después ya sabés que es sólo ese rato”.

M: Los hijos, digo yo, tienen que saber respetar a la madre, una tiene que hacer que la respeten. A mí nunca me levantaron la mano porque sabían que eso, conmigo, no. Yo les pegué, no los maté así de matarlos a palos y no estuve todo el tiempo insultándolos, pero me tenían que respetar, y si los mandaba llamar tenían que venir... Acá en el barrio todas las madres cagan a palos a los hijos. Los tratan mal, les pegan todo el tiempo, les gritan, los maltratan psicológicamente, que digo yo que eso es lo peor... yo fui igual... mi infancia. No tengo recuerdos lindos de mi infancia, mi viejo era de esos de antes y tenía que criar solo a las tres [hermanas]... y no se andaba con muchas palabras, enseguida agarraba el cinto o el palo y ahí salíamos corriendo hasta que nos alcanzaba... [risas leves]

E: ¿Y tu mamá?

M: Cuando mi viejo se fue a Santa Fe, mi mamá un día nos llevó para allá y nos dejó con él. La esposa que tenía ahí mi papá no nos daba de comer, le decía cosas a mi papá y cuando venía nos agarraba, sobre todo a mí, que era la más grande.

E: ¿Y tu mamá se volvió a Buenos Aires?

M: Sí, ya estaba con Jorge, mi padrastro, y estaba embarazada de Valeria... Yo creo que a los chicos les duele más que los encierres y no los dejes salir a hacer las cosas que les gustan. El golpe... sabés que es aguantar, es un rato y después sabés que hacés lo que querés. Mi hermana se escapaba y mi viejo la agarraba, la cagaba a palos, pero ella se iba igual, sabía que la cagaban a palos pero igual hacía lo que quería (Valeria, 42 años).

Al igual que Valeria, muchas madres refieren que desean ponerles límites a los hijos y que sienten que fracasan en el intento, agotando los recursos disponibles. En los cuidados que realizan las madres cotidianamente en el ejercicio de sus maternidades, conviven el amor y los castigos físicos; se forma así una asociación no contradictoria tendiente a garantizar la obligación del cuidado. Asimismo, en contextos de marcada vulnerabilidad, pobreza, exclusión y precariedad, las lógicas de cuidado convergen con tensiones, disputas y violencias entre el Estado, la comunidad, la vida privada de las personas y el orden genérico de la feminidad. Entonces, ¿es posible pensar las acciones de cuidado y violentas que realizan las madres con sus hijos como ajenas a las otras violencias presentes en las biografías y en la vida cotidiana?⁶

Violencias enlazadas

Las diversas violencias con las que conviven las madres en el transcurso de las cotidianeidades en los barrios pobres y marginales han sido identificadas, descritas y analizadas por la bibliografía en las ciencias sociales como: a) violencia estructural y cultural (Galtung, 2003; Castro y Farmer, 2003), que dan cuenta del conflicto entre dos o más grupos sociales en relación con la satisfacción de las necesidades de supervivencia, bienestar, identidad o libertad; b) violencia simbólica, que da cuenta de la naturalización y legitimación que realizan los sectores pobres del *statu-quo* social definido por los sectores dominantes (Bourdieu y Wacquant, 1995), que normaliza las brutalidades institucionales (Korbin, 1989; Taussig, 2012); c) violencia íntima, ya que, como señala Bourgois

6. Sobre todo, si consideramos que las actividades de cuidado no son factibles de enumerar a priori de manera exhaustiva, sino que conforman un *continuum* desarrollado *ad hoc* según cada coyuntura, el cuidador y la persona cuidada.

(2009), todas estas violencias (estructural, simbólica y normalizada) moldean la vida cotidiana e íntima de las personas y da forma a la violencia íntima, que se caracteriza por ser intersubjetiva, interpersonal y autoinfringida.

7. Señala O'Donnell que el acceso a la justicia, a servicios públicos, a los derechos laborales o el hecho de estar a salvo de la violencia policial son restricciones "extrapolitárquicas" pero políticamente fundamentales que implican la ineffectividad del Estado en tanto ley y la cancelación de algunos derechos que son tan constitutivos de la democracia como el de votar sin coacción. Esto origina que en las zonas marrones se respetan los derechos participativos y democráticos de la poliarquía, pero se viola el componente liberal de la democracia (un trato correcto de la policía o de la justicia) que pone en tela de juicio el componente liberal de esa democracia y cercena severamente la ciudadanía (O'Donnell, 1993).

8. Véase la Encuesta Sobre Condiciones de Vida de la Niñez y la Adolescencia publicada por MDS-UNICEF (Ministerio de Desarrollo Social- UNICEF, 2013).

Las exigencias maternas de cuidados hacia los hijos son concomitantes con un vasto conjunto de violencias enlazadas en la vida cotidiana. Las madres llevan adelante su maternidad en contextos marcados por dificultades en el acceso al bienestar, a los derechos y a la justicia; o, en términos de O'Donnell (1993), en una ciudadanía de baja intensidad.⁷ Este tipo de estatalidad —según Auyero y Berti (2013)— es reproductor de dichas violencias, ya que el orden que rige las relaciones sociales es un orden impartido por actores no estatales en función de asimetrías físicas y simbólicas. Los castigos físicos, la quita de bienes o privilegios, los gritos, los insultos, los diálogos, negociaciones y acciones persuasivas son prácticas extendidas en toda la sociedad, sin distinción por sectores económicos.⁸

Los castigos físicos aceptados y entendidos como propios de los cuidados que realiza una madre con sus hijos exigen replantear la propia noción cuidados y de "buena madre". Una "buena madre" procura evitar la violencia futura a la cual sus hijos/as pueden quedar expuestos, como por ejemplo, daños físicos o muerte por ajustes de cuentas, enfrentamientos con la policía, encarcelamiento, violaciones o violencia doméstica. Y si para ello es necesario el uso de los castigos físicos, los insultos o la violencia, todo lo enumerado entra dentro de las acciones permitidas y de cuidado. Así lo relataba Josefa, madre de Andrés, de 17 años y con problemas de consumo intensivo de drogas, quien había robado droga a unos "tranzas" y no había cumplido con un "trato" para robar viviendas con agentes de la policía.

J: Lo encadené a la cama y le cerré con llave... para que no se escape.

E: ¿Por?

J: Lo andaban buscando los de la comisaría y los de la Uruguay [otro barrio precario cercano] y si lo encontraban, lo mataban. Ahora está más tranquilo, pero hay lugares por donde no puede andar, se tiene que cuidar mucho por dónde anda (Josefa, 40 años, 5 hijos).

Siguiendo la información recogida durante la investigación, un castigo físico es considerado como no violento cuando se dan algunas o todas de las siguientes circunstancias: a) es considerado moderado (por ejemplo, la mano abierta); b) se entiende como un mecanismo de protección de otras violencias circundantes (por ejemplo, atarlo a la cama); c) se acompaña de otras acciones de cuidado (por ejemplo, alimento, acompañamiento, atención frente a padecimientos); d) se concibe como preventivo de futuros riesgos o circunstancias que ponen en peligro la vida de la persona cuidada (por ejemplo, los límites).

Para dar cuenta de la conexión entre los cuidados y las violencias, Auyero y Berti (2013) proponen la noción de "cadena de violencia" y de "derrame". La primera, que conecta distintos tipos de daños físicos y que permite articular los macroprocesos y las microviolencias en un tiempo y un lugar determinado; la segunda, entendida como una difusión que tiene un origen en un intercambio violento y luego se expande y contamina el tejido social en su conjunto. La noción de cadena consiste en una sucesión causal que llevaría de un tipo y/o intensidad de violencia a otro, en una relación de causa y efecto, como huellas presentes de violencias pasadas (inmediatas o remotas). Esta definición, en principio, permite ordenar y comprender las múltiples violencias que se suceden en los barrios pobres.

Las violencias vividas tienen, en las madres entrevistadas, un impacto en las formas presentes de vivir y de cuidar a sus hijos, pero también las madres llevan adelante sus cotidianidades en un entramado complejo de violencias enlazadas, es decir, entre múltiples planos de violencias (doméstica, simbólica, estructural, íntima, criminal, policial, entre otras), que conviven de manera simultánea en las acciones vinculadas al trabajo, al desplazamiento, al ocio, al cuidado, entre otras. Las formas de actuar varían de acuerdo con las situaciones de violencia presentes en otras actividades o planos, ya sea que se hayan vivido o que se tenga conocimiento de ellas. Así, por ejemplo, el cuidado de los hijos tiene en consideración las violencias de género, los arreglos de cuentas — como mencionaba Josefa —, la violencia policial, los estigmas y/o las discriminaciones. La identificación de este entramado de violencias enlazadas indica, en ocasiones, que el uso de la fuerza física genera una situación de cuidado, si consideramos la red compleja de violencias en la que una misma persona se encuentra simultáneamente involucrada.

Esta multiplicidad de violencias tiene consecuencias variables en la vida y en el bienestar de las personas y son reflejo de los factores contextuales. En los barrios pobres y marginales adoptan matices específicos dados por la precariedad, la escasez, la exclusión, las dificultades en el acceso a la justicia, la salud, la educación y el desigual reparto, acceso y posibilidades de uso de los recursos disponibles en favor de los sectores sociales más beneficiados. Las personas, en los barrios pobres, acceden a trabajos precarios, sin beneficios sociales ni derechos laborales, y los salarios de los trabajadores informales están por debajo de la canasta básica total.⁹ Todo ello dificulta la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad, libertad), y resulta en lo que Galtung (2003) denominó “violencia estructural”, la cual tiene como causas los procesos de estratificación social.

Junto con ello, la paulatina incorporación de la mujer-madre al trabajo asalariado que, en ocasiones, viene a reemplazar al del hombre y plantea una reconfiguración en los roles genéricos tradicionales vinculados específicamente a la provisión (Pautassi, 2007; Wainerman, 2005; Ariza y de Oliveira, 2003). Este fenómeno, a su vez, redefine los sentidos de masculinidad en los hombres a través de la promiscuidad y la violencia compulsiva, entre las cuales, la de género es cotidiana (Auyero y Berti, 2013). Ya sea que se trate de violencia obstétrica, de género, íntima, simbólica, criminal, patrimonial, económica u otras, detrás de cada acto de violencia que viven las mujeres pobres hay toda una gama de sentimientos y malestares que no sólo moldean el transcurso el día a día del cuidado hacia los hijos, sino que también llegan a constituirse en normas sociales de hecho, en formas sociales que han normalizado acciones, situaciones y fenómenos violentos.

Las experiencias de maternidad y los cuidados no escapan a este entramado de violencias y malestares, sobre todo cuando pensamos que la propia definición de madre tiene bases emocionales, como el amor. Bases que, en situaciones de precariedad, violencia, pobreza, escasez, desprestigio, estigma, vulnerabilidad, agresión y/o angustia, alteran las formas en que se llevan a cabo los cuidados. Así, el uso de la fuerza y las acciones de violencia hacia los hijos tienen tanto bases materiales como en las otras violencias con las cuales se anida, y ambos moldean las microdinámicas cotidianas en las que los cuidados y las violencias hacia los hijos se desenvuelven.

9. El salario mínimo en Argentina (para 2017) es de \$8060; la Canasta Básica Total, en el primer semestre del mismo año, está valuada en \$13.837,04; el ingreso promedio de la población económicamente activa (trabajadores formales e informales) es de \$10.771, y la mitad gana menos de \$8000 (INDEC, 2016).

Conclusiones

A partir de una investigación etnográfica desarrollada durante el período 2009-2015 sobre los sentidos y experiencias de ser madre y padre en contextos de vulnerabilidad y pobreza, en el texto se describieron y analizaron los castigos físicos, los golpes, los gritos, los encierros, entre otros, hacia los hijos, que — desde la perspectiva de las propias madres entrevistadas— son entendidos como acciones de cuidado. Considerando los horizontes normativos de buena maternidad y los buenos cuidados que debe realizar una madre con sus hijos, entre los cuales “poner límites” es una tarea importante, en los cuidados que realizan las madres cotidianamente, conviven el amor y la violencia en asociación, lo que garantiza la obligación del cuidado y la vida de los hijos. Esta intersección entre castigos físicos y cuidados se presenta cuando los castigos son “moderados”, por ejemplo, los golpes con la mano abierta.

Si por un lado, el horizonte normativo de la buena maternidad sanciona el uso de la fuerza física hacia los hijos, por el otro, se trata prácticas ampliamente extendidas en las vidas cotidianas de las madres y los padres y sus hijos. En este escenario disociado, los límites entre lo aceptado como cuidado o rechazado como violencia es fuente de constantes tensiones, conflictos, debates y enfrentamientos tanto en la sociedad en general como entre los diversos actores sociales e institucionales en particular.

Planteo que el uso o amenaza de la fuerza física conforman el abanico de acciones que las madres realizan en la cotidianeidad del ejercicio de sus maternidades, las cuales no son ni excepcionales ni se limitan a determinado sector socioeconómico. Asimismo, que la presencia de la fuerza física y/o la violencia en las acciones de cuidado replantea tanto la noción de cuidados, como las de violencia y “mala madre”. Estas acciones, en el marco del ejercicio de las maternidades y de las normativas morales de estas, se encuentran vinculadas con otras violencias presentes en la vida cotidiana de los barrios marginales, pobres y vulnerables. En las cotidianeidades de las mujeres entrevistadas tiene lugar un vasto conjunto de violencias enlazadas (doméstica, simbólica, estructural, íntima, criminal, policial, entre otras) que conviven en las experiencias de las personas y afectan sus sentimientos, generan malestares constantes, normalizan situaciones de violencias e, indefectiblemente, moldean las relaciones y los tipos de cuidados que una madre puede llevar a cabo. Este entrecruce obliga a una redefinición del concepto de cuidado.

Agradecimientos:

Se agradece la lectura crítica y los comentarios realizados en las reuniones del Núcleo de Estudios en Violencia y Cultura de FLACSO-Argentina.

Financiamiento: Para la realización de la investigación se contó con financiamiento de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), código: UNTREF-112, y de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLAM), código: C2DER-021.



Notas

- 1 En el estudio se señala que el método de brindar explicaciones respecto del comportamiento considerado inadecuado presenta porcentajes similares en todos los segmentos etarios; el uso de insultos en la crianza aumenta a medida que se incrementa la edad de las niñas y niños sobre los que se aplica; distintas manifestaciones del castigo físico, como “zamarreos”, “chirlos” o golpes, disminuyen a medida que aumenta la edad de las/os niñas/os; y otras formas de castigo físico, como la paliza, el golpe en la cabeza o con un objeto se registran principalmente en los grupos de niñas/os de edades centrales, estos son de 6 a 11 años y de 12 a 14 años (Thourte and Waisgrais 2016). (En página 38.)
- 2 En Argentina, las situaciones de violencia o maltrato en el hogar ejercidas por los cuidadores están subregistradas debido a que las principales fuentes de información son las estadísticas oficiales de denuncias en los servicios sociales, policías, hospitales y otros centros de salud que atienden a niños y niñas. Estos registros no están registrados, y por lo tanto, no dan cuenta de estos castigos. Asimismo, la información que brindan las instituciones públicas es escasa y fragmentaria. La Oficina de Violencia Doméstica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires registró, en 2015, 3687 denuncias por maltrato físico, emocional o negligencia a niños y niñas menores de 14 años. En la mayoría de los casos, el maltrato infantil es intrafamiliar, con lo cual se produce una normalización de los vínculos violentos que se instituyen como formas legitimadas de crianza tanto por parte de los adultos como del niño, niña o adolescente (Gonnet, Domench y Ortale, 2014). (En página 38.)

Referencias bibliográficas

- » ARIZA, Marina y de OLIVEIRA, Orlandina. 2003. "Acerca de las familias y los hogares: estructura y dinámica." En: Wainerman C. (ed.). *Familia, Trabajo Y Género. Un Mundo de Nuevas Relaciones*. Buenos Aires: UNICEF-FCE. pp. 19-54.
- » AUYERO, Javier; BURGOIS, Philipp; SCHEPER-HUGHES, Nancy. 2015. *Violence at Urban Margins*. Oxford: Oxford University Press.
- » AUYERO, Javier y BERTI, María Fernanda. 2013. *La Violencia en los márgenes*. Buenos Aires: Katz discusiones.
- » BADINTER, Elizabeth. 1991. *¿Existe el instinto maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII Al XX*. Barcelona: Paidós.
- » BESSIN, Marc. 2014. "Présences sociales: une approche phénoménologique des temporalités sexuées du care." *Temporalités*, 20: 1-16.
- » BOURDIEU, Pierre y WACQUANT, Loic. 1995. *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. México D.F.: Grijalbo.
- » BOURGOIS, Philippe. 2009. "Apertura. Treinta años de retrospectiva etnográfica sobre la violencia en las américas". En: López García J., Bastos S. y Camus, M. (coords.). *Guatemala: Violencias Desbordadas*. España: Universidad de Córdoba. pp. 27-62.
- » CALANDRÓN, Sabrina. 2014. "Tirar es como tejer. Género, entrenamiento y aprendizaje en el uso de armas de policía en la Provincia de Buenos Aires". *Revista Pilquen. Sección Ciencias Sociales*, 17(2): 1-11.
- » CASTRO, Arachu y FARMER, Paul. 2003. "El sida y la violencia estructural: la culpabilización de la víctima". *Cuadernos de Antropología Social*, 17: 29-47.
- » D'ARGEMIR, Dolors Comas. 2009. "Trabajo, economía sumergida y género. La atención a la dependencia". En: éllez Infantes, A. y Martínez Guirao, J. (eds.). *Economía informal y perspectiva de género en contextos de trabajo*. Barcelona: Icaria. pp. 169-195.
- » DIQUINZIO, Patrice. 1993. "Exclusion and essentialism in feminist theory: the problem of mothering". *Hypatia*, 8 (3): 1-20.
- » DOMINGUEZ MON, Ana. 2015. "Cuidados de sí y relaciones de género: trabajo en red en un grupo de personas que viven con diabetes (pvd) en un centro de atención primaria de la salud (CAP) en José León Suárez, Argentina". *Revista de Ciencias Sociais*, 42: 133-54.
- » ESQUIVEL, Valeria, FAUR, Eleonor Y JELIN, Elizabeth. 2012. "Hacia la conceptualización del cuidado: familia, mercado y estado". En: Esquivel V., Faur E. y Jelin E, (eds). *Las lógicas del cuidado infantil*. Buenos Aires: IDES-UNFPA-UNICEF. pp. 11-44.
- » FRASER, Nancy. 1997. *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "ppst-socialista"*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- » FREYERMUTH, Graciela. 2003. *Mujeres de humo. Morir en Chenaló: género, etnia y generación, factores constitutivos del riesgo durante la maternidad*. México D.F.: CIESAS.
- » FUSTER, EG., F García, and G Musitu Ochoa. 1988. "Maltrato Infantil: Un Modelo de Intervención Desde La Perspectiva Sistémica." *Cadernos de Consulta Psicológica* 734: 73-82.
- » GALTUNG, Johan. 2003. *Violencia Cultural*. Bilbao: Guernika-Lumo.
- » GARRIGA ZUCAL, José. 2014. *Haciendo amigos a las piñas. Violencia y redes sociales de una hinchada de fútbol*. Buenos Aires: Prometeo-IDAES-UNSAM.

- » GILLIGAN, Carol. 1982. *In a different voice: psychological theory and women's development*. Cambridge: Harvard University Press. doi:10.1017/CBO9781107415324.004.
- » GONNET, Daniel, GARCÍA DOMENCH, Laura y ORTALE, Mariana. 2014. "Una mirada del maltrato infantil en la provincia de Buenos Aires. Experiencia interministerial e interdisciplinaria de análisis de datos." *Documento de Trabajo DPEPE-MECON 10* (Marzo).
- » HAYS, Sharon. 1998. *Las contradicciones culturales de la maternidad*. Barcelona: Paidós.
- » ISLA, Alejandro. 2006. "Violencias públicas y privadas e la producción de familias y género." En: Míguez D. y Semán P. (eds.). *Entre santos, cumbias y piquetes. Las culturas populares en la Argentina reciente*. Buenos Aires: Editorial Biblos. pp. 111-125.
- » IZQUIERDO, María Jesús. 1998. "Los órdenes de la violencia: especie, sexo y género". En: Fisas Armengol V. (ed.). *El sexo de la violencia. Género y cultura de la violencia*. Barcelona: Icaria. pp. 61-92.
- » KALINSKY, Beatriz y CAÑETE, Osvaldo. 2010. *Madres frágiles. Un viaje al infanticidio*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- » KORBIN, Jill. 1983. *Child Abuse and Neglect*. Berkeley: University of California Press.
- » KORBIN, Jill. 1989. "Child sexual abuse: implications from the cross-cultural record." En: Scheper-Hughes N. (ed.). *Child survival - anthropological perspectives on the treatment and maltreatment of children*. Boston: Reidel Publishing Company. pp. 227-266
- » MARIO, Silvia. 2012. "Opiniones sobre las políticas vinculadas a la maternidad y la paternidad". En: López E. y Findling L. (eds.). *Maternidades, paternidades, trabajo y salud*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- » Ministerio de Desarrollo Social - UNICEF. 2013. *Encuesta sobre condiciones de vida, niñez y adolescencia. Principales resultados, 2011 y 2012*. Buenos Aires: UNICEF / MDS
- » NOEL, Gabriel y GARRIGA ZUCAL, José. 2010. "Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso 1". *Publicar*, VIII (IX): 98-120.
- » O'DONNELL, Guillermo. 1993. "Estado, democratización y ciudadanía". *Nueva Sociedad*, 128: 63-87.
- » OJEDA, Natalia. 2015. "Prácticas de maternidad compartida en contexto de encierro: una mirada a la construcción del orden social carcelario". *Interseções: Revista de Estudos Interdisciplinares*, 17 (2): 397-414.
- » Osborne, Raquel. 1993. *La construcción sexual de la realidad*. Madrid: Cátedra.
- » PALOMAR VERA, Cristina. 2007. "La maternidad ejercida por varones". *Debate Feminista*, 35: 195-226.
- » PAUTASSI, Laura. 2007. *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. CEPAL, Serie mujer y desarrollo nro. 87. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL, Agencia Española de Cooperación Internacional.
- » RICH, Adrienne. 1996. *Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución*. Madrid: Cátedra.
- » SCHEPER-HUGHES, Nancy. 1989. *Death without weeping. The violence of everyday life in Brazil*. Berkeley: University of California Press.
- » SJOBERG, Laura y GENTRY, Caron. 2007. *Mothers, monsters, whores. Women's violence in global politics*. New York: Sec Books.
- » TARDUCCI, Mónica. 2011. "Las 'buenas' y las 'malas' madres en la adopción". En: Felitti, K (ed.). *Madre o hay una sola. Experiencias de la maternidad en la Argentina actual*. Buenos Aires: CICCUS. pp. 199-210.

- » TAUSSIG, Michael. 2012. *Beauty and the beast*. Chicago: Univesity of Chicago Press.
- » THOURTE, Manuela y WAISGRAIS, Sebastián. 2016. *La violencia contra niños, niñas y adolescentes en el ámbito del hogar. Análisis de la encuesta de condiciones de vida*. Buenos Aires: UNICEF.
- » WAINERMAN, Catalina. 2005. *La vida cotidiana en las nuevas familias: ¿una revolución estancada?* Buenos Aires: Lumiere.
- » WELLDON, Estela. 2004. *Mother, madona, whore. The idealization and denigration of motherhood*. London: Karnac Books.